



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000048

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0076-2017-MPH/A

Huanta, 15 de Mayo del 2017

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MPH-SGPP/GJMS. e Informe N° 0080-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la Incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS y Rubro 07 FONCOMUN (Intereses).

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Que, es necesario la incorporación de los intereses, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° del numeral 43.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa: los intereses generados por depósitos efectuados por las entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, se incorporan mediante Resolución del titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase

la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 60,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Juntos hacemos más ...!

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal
1.5.11.11 INTERESES

60,000.00

TOTAL INGRESOS

60,000.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría Presupuestal: APNOP
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
Actividad:

60,000.00

- 0039 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros 60,000.00

TOTAL EGRESOS

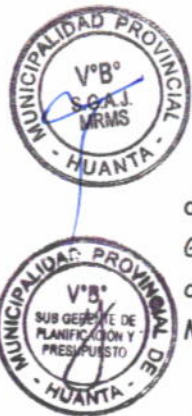
60,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

